	Comprador	Vendedor
	Pesetus	Pesetas
1 dólar canadiense	65,28	68.05
1 franco francés	17,01	17,65
1 libra esterlina (3)	143,98	149.38
1 france suizo	43,84	45,48
100 francos belgas	227.10	235,62
1 marco alemán	36.75	38.13
100 liras italianas (4)	8.92	9,81
1 florin holandés	33,99	35,26
1 corona succa (5)	16,57	17,27
1 corona danesa	13,42	13,99
1 corona noruega	13,93	14,52
1 marco finlandés	17,90	18, 66
100 chelines austriacos	508,93	530,56
100 escudos portugueses (6)	156,90	163,57
100 yens japoneses	40,48	41,73
Otros billetes		
1 dirham	14,40	15,00
100 francos C. F. A.	34.12	35,16
1 cruceiro	2,65	2,73
1 bolívar	17,31	17,85

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y
10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta
50.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 liras.
(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.
(6) Las compras se limitarán a residentes en Portugal y sin exceder

de 1.000 escudos por persona.

Madrid 7 de agosto de 1978.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

20479

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hae pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almedina y Villanueva de los Infantes (V-2.910).

Herederos de don Venancio Serrano Sánchez solicitó el cam-Herederos de don Venancio Serrano Sanchez solicito el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almedina y Villanueva de los Infantes (V-2.910), en favor de la Entidad «La Sepulvedana, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 21 de abril de 1978, accedio a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.011-A.

20480

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puentenuevo-Lorenzana y otros pueblos (V-1.764).

Don Eladio Lastra Carballosa solicitó el cambio de titufaridad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puentenuevo-Lornzana y otros pueblos (ferias y mercados) (V-1.784), en favor de don Fermín Alonso Barcia, y esta Dirección General, en fecha 9 de febrero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigento Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.013-A.

20481

RESOLUCION de la Dirección General de Irans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre Bilbao y Castro Urdiales (V-1.303).

Transportes Urbanos del Gran Bibao, S. A., solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bilbao y Castro Urdiaies con hijuelas (V-1.303) en favor de la Entidad Encartaciones, S. A.*, y esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1977, accedio a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid 28 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.-5.014-A.

20482

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre Verín y Puebla de Sanabria con hijue as (V-3.030)

Don Manuel Guerra Cabezas solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Verín y Puebla de Sanabria con hijuelas (V-3.030), en favor de don Alfonso Roman Casal, y esta Dirección General, en fecha 28 de mayo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.015-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

20483

ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se clasifica como de beneficencia particular mixta la Fundación «Juan Flexas Pujol», de Palma de Mallorca.

Excmos. Sres.: Visto el presente expediente, por el que se solicita la clasificación de la Fundación «Juan Flexas Pujol», de Palma de Mallorca de carácter benéfico mixto, y Resultando que por don Juan Flexas Pujol se ha deducido ante esta Dirección General, con fecha 23 de abril de 1977, escrito solicitud de que sea clasificada como de beneficancia particular la Fundación «Juan Flexas Pujol», instituida en Palma de Mallorca por don Juan Flexas Pujol, según documento público otorgado ante el Notario de Andraitx don Luis Maceda Méndez, el día 7 de septiembre de 1976, que tiene el número 386 de su protocolo y que se acompaña en testimonio notarial; Resultando que entre los documentos aportados al expediente

Resultando que entre los documentos aportados al expediente por el peticionario obran los aiguientes: copia de la escritura de constitución de la Fundación, Estatutos y relación de los bienes que constituyen su patrimonio;

bienes que constituyen su patrimonio;

Resultando ue los fines primordiales consignados en la escritura fundacional y reflejados en los Estatutos son: satisfacción gratunta de necesidades intelectuales y físicas, preferentemente a personas físicas e Instituciones del término municipal de Andraltx, que puede ser: socorros a personas físicas o Instituciones o establecimientos que presten asistencia, ayudas al estudio, cultivo de las ciencias, transmisiones a Educación y Ciencia de su edificio de enseñanza, ayudas a establecimientos benéficos, culturales o artísticos. Con predominio en su conjunto de la actividad benéfica pura sobre la benéfico-docente: docente:

Resultando que el Patronato de dicha Institución de bene-ficencia privada se encuentra constituido por don Juan Flexas Pujol como Presidente, don Jaime Enseñat Alemany como Vice-presidente, don Jorge Segarra Pijuán como Secretario y como Vocales don Jaime Enseñat Juan y don Manuel Raventós Blanc.